UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 974

CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 1958

Acta de la sesión ordinaria número 974, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Vice-Rector, Ing. Alfonso Peralta, quien preside, de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. González, Lic. Sotela y Dr. Morales; de los Vice-Decanos, Prof. Caamaño, Prof. Cortés y Dr. Fischel; del representante estudiantil señor González y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. Se excusan de asistir el Lic. Adonai Ibarra, Vice-Decano de Ciencias Económicas y Sociales y la señora Ministra de Educación Pública.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 972.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Ingenieros Civiles, a los señores Roger Prendas Muñoz y Otto Starke Jiménez, quienes cumplieron los requisitos correspondientes para ello.

ARTICULO 03. Se incorpora al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica el señor Carlos Luis Corrales Villalobos, graduado en el Tri-State College de Angora, Indiana, E.U.A., tomándosele el juramento de estilo.

ARTICULO 04. Se recibe juramento de estilo al señor Manuel Antonio González Víquez, como Licenciado en Letras y Filosofía, por haber satisfecho los requisitos establecidos para optar al título.

ARTICULO 05. Se recibe juramento de estilo como Notario, al Licenciado Eduardo Ortiz Ortiz, quien cumplió los requisitos establecidos para el caso.

ARTICULO 06. La Secretaria de la Academia de Bellas Artes envía comunicación en la que indica que, a solicitud de la señorita Flora Rodríguez Ulloa, Profesora de Metodología, se acordó recomendar se le reconozca el año de permiso que el Consejo Universitario le otorgó el 1º de setiembre de 1953, para el disfrute de una beca de la Indiana Federation of Women´s Club, para efectos de cálculo de quinquenios.

Se acoge favorablemente la recomendación, lo que se hace del conocimiento del Depto. de Contaduría, para los fines consiguientes.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por Virginia Chaves Ch., José A. Valverde y Nilda Chavarría, a fin de que en la próxima convocatoria a exámenes del mes de febrero, les sean dadas las pruebas de las materias en Ciencias y Letras (Economía e Historia de las Instituciones) y las de Educación (Sociología y Filosofía).

Formulan esa solicitud porque debían reintegrarse a los cursos del segundo semestre de este año para la correspondiente aprobación de las materias en estudio, a su regreso de los Estados Unidos. Pero como los cursos en ese país tuvieron una duración de un año, de setiembre de 1957 al mismo mes de este año, no coincidió su fecha de regreso con el inicio del segundo semestre en Costa Rica.

Se acuerda solicitar a las Facultades de Ciencias y Letras y Educación informe sobre este asunto, con el propósito de determinar la procedencia de lo solicitado.

Igualmente se acuerda pedir al Depto. de Actas indicación del acuerdo autorizando a los interesados para reincorporarse a los cursos a su regreso de los Estados Unidos.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en la que se informa que la Facultad dispuso, en relación con el artículo 68 de la sesión N° 964, verificada por el Consejo Universitario, solicitar que se amplíe lo dispuesto en el sentido de que la justificación de las ausencias de los representantes estudiantiles deberá ser presentada a la Secretaría de la Escuela respectiva, dentro de los tres días siguientes a la fecha de ocurrida.

Explica el Ing. Peralta que la idea de la Facultad es la de que haya orden en cuanto a la justificación de las ausencias se refiere. No es lógico aceptar justificaciones tres o cuatro meses después de ocurridas las ausencias, como ha sucedido en algunos casos.

Se acuerda pasar la solicitud a conocimiento de la Comisión de Reglamentos, para que presente un estudio acogiendo lo propuesto. El Departamento de Actas informará al coordinador de la Comisión, Lic. Sotela, de si lo relativo a ausencias de representantes está establecido en algún Reglamento o si se rige por acuerdos del Consejo.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor José F. Trejos W., del Teatro Arlequín, en la que expresa agradecimiento por el acuerdo del

Consejo en el sentido de hacer donación del mobiliario que actualmente tiene en uso ese Teatro, propiedad de la Universidad.

Se lamenta de que la Contraloría no haya considerado posible la donación y solicita una nueva solución para el pago, a fin de facilitarles sus compromisos.

Ofrece que el día 5 de diciembre harán una proposición concreta, ya sea para el pago de los intereses hasta esa fecha o para un abono. Ello por cuanto el día 4 harán una representación en el Teatro Nacional.

Se acuerda manifestar al señor Trejos que el Consejo queda en espera de su proposición para resolver en lo conducente.

Comunicar: Señor Trejos.

ARTICULO 10. Se da lectura, seguidamente, a comunicación recibida por el señor Rector, suscrito por el Prof. Rodrigo Zeledón Araya, quien realiza estudios como becario de la Guggenheim Foundation con ayuda económica de la Institución.

Dice así:

"Estimado señor Rector:

Es con cierta desilusión que me he enterado de la propuesta que el Consejo Universitario me hace, en relación a mi caso, a través de carta de 19 de Noviembre, firmada por el Sr. Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia, del mismo Consejo. Y es con desilusión digo, porque el Consejo ha tenido el criterio de que la vida de un profesional se arregla fácilmente con lápiz y papel, sin tomar en cuenta algunos aspectos de fundamental importancia. Me permito creer que ha habido incomprensión de parte del Consejo Universitario al encarar mi solicitud y concluir que "le harían falta ¢430.10 mensuales" para llenar mis necesidades.

No voy a pretender en esta oportunidad demostrar al Consejo con una larga lista de detalles personales el por qué mi vida se ha ajustado al presupuesto que reclamo. Me permitiré simplemente recordar, con un poco de historia, cuál ha sido mi vínculo con la Universidad y cuál mi colaboración en estos últimos años, para que el Consejo juzgue, con exactitud, si la pretensión que encerraba mi solicitud no merece ser tratada con mayor justicia.

En 1953 fui favorecido con una beca del Instituto Oswaldo Cruz del Brasil para realizar estudios de post-graduado en aquella Institución. Permanecí en aquel centro científico hasta 1955, año en que regresé a Costa Rica después de obtener el correspondiente diploma. Mis estudios en Brasil, incluyendo el transporte, puede estimarse que fueron realizados con un costo aproximado de ¢ 17.000.00,

sin que en ese entonces mediara ayuda económica universitaria de ninguna especie. Poco después fui contratado por la Universidad y serví primero como Profesor de Medio Tiempo y luego de Tiempo Completo hasta Agosto de 1957. Como en alguna ocasión tuve oportunidad de expresarle personalmente a Ud., siempre mi anhelo fue servir primero a mi país a través de la Universidad de Costa Rica en la que puse todo mi empeño y cariño. A la Universidad dediqué toda mi devoción sin interesarme por el dinero que podría haber acumulado dedicando mi esfuerzo a una oficina particular como lo hacen la mayoría de los profesionales. Mi labor científica de esos escasos años, puede ser exprimida de la Revista de Biología Tropical de la Universidad de la que me precio de ser hasta ahora el colaborador a quien más trabajos publicados se deben (hasta la fecha, 14 llevan mi nombre).

En agosto de 1957 acepté una beca de la Fundación Guggenheim, con miras a superar mis conocimientos, para servir mejor a la Universidad y para elevar la calidad y contenido de mi producción científica. Mi intención fue venir a doctorarme en Ciencias (Sc. D) en la Universidad de John Hopkins para lo que firmé un contrato de ayuda con la Universidad de Costa Rica, el cual sería renovable, ya que tal título académico requiere un período de estudios mínimos de dos años. Tales estudios representaban para mi el sacrificio lógico de llegar a un país extraño, con lenguas que no dominaba, acompañado de mi familia, pero una oportunidad que no podía desechar. Mi viaje a los Estados Unidos iba a representar para la Universidad de Costa Rica una economía de ¢1.000.00 mensuales, es decir, ¢24.000.00 en dos años, ya que mi salario en ese momento era de ¢2.100.00 mensuales. De otra parte, puede calcularse que mis estudios doctorales podrían realizarse con un costo no menor de ¢70.000.00 (Beca Guggenheim y exención de matrícula obtenidas por méritos personales) de los cuales la Universidad ha contribuido hasta el momento con unos ¢14.000.00, o sea con una quinta parte.

El espíritu de servicio y el cariño que siempre he dedicado a la Institución, me llevaron a gestionar con la colaboración directa de la Universidad de Johns Hopkins, un valioso equipo que sería donado a la Universidad de Costa Rica para estudios en Fisiología Celular (no para uso de mi Cátedra como se interpretó). Este equipo , por sus múltiples aplicaciones, iba a estar no sólo a mi servicio sino también de quienes lo requirieran, dando oportunidad de aportar contribuciones a la Ciencia, a la altura de aquellas universidades de primera categoría, con un único fin: labrarla a nuestra Universidad un puesto digno en el ambiente científico internacional.

Ahora bien, es de justicia que la Universidad me ofrezca en este momento una ayuda de ¢430.10 y me pida que sirva a la Institución por un período de 3 años después de obtener mi doctorado?

No queriendo tomar más su tiempo en este asunto, puedo concluir en lo siguiente. Debido a que me veré obligado a conseguir algún dinero adicional en calidad de préstamo, prefiero no aceptar la suma que la Universidad me ofrece y propongo, muy respetuosamente, se considere si al año de ayuda que la Universidad me dio podría corresponder un año de servicios a mi regreso, y se haga la respectiva enmienda en el contrato. Así las cosas, a mi regreso a mi país, dedicaré un año de trabajo a la Universidad, durante el cual trataré de desarrollar nuevas ideas y nuevos conceptos adquiridos, y tendré oportunidad de ofrecer mis servicios futuros posiblemente a una institución extranjera, ya que la Universidad no parece dejarme otro camino.

Al agradecer al señor Rector unas vez más su atención y disculparme por las molestias que le haya ocasionado, me suscribo su atento y seguro servidor.

Rodrigo Zeledón A.
Prof. Facultad de Microbiología.

El señor Rector dirigió al señor Zeledón la siguiente comunicación de respuesta:

Señor
Rodrigo Zeledón
School of Hygiene
The Johns Hopkins University
Baltimore 5, Md.
U.S.A.

“Muy estimado amigo

He recibido su atenta del 23 de noviembre, y la estoy llevando a la sesión del Consejo Universitario del próximo lunes 1º de diciembre. Sin embargo, ya no me corresponderá tener participación en el asunto, ya que ese mismo día salgo para los Estados unidos, en viaje auspiciado por el Instituto de Educación Internacional, en visita a varias Universidades.

SÍ deseo explicarle que la resolución del Consejo se inspiró en la necesidad de garantizarle a usted, en total, la misma suma original con que usted había contado, originada en diferentes fuentes, cuando usted organizó el año próximo pasado su viaje a los Estados Unidos. También tuvo que ver en esa resolución la circunstancia de que, por haberse acordado oficialmente por la Asamblea Universitaria abrir la Escuela de Medicina para el año 1959, en su ciclo pre-médico, hay un acuerdo del Consejo de que no pueden volver a usarse los fondos propios de la Escuela de Medicina, originados en rentas específicamente creados para esa Escuela, en finalidades distintas al pago de profesorado y equipo e instalaciones de esa misma Facultad. Ud. recordará probablemente, que hasta ahora se había venido pagando a los profesores investigadores de la Facultad de

Microbiología, su personal subalterno, sus equipos y, como en el caso suyo, las ayudas para estudios en el exterior, con esa clase de fondos. Ahora ya no podrá hacerse, en el caso suyo la Universidad se vio obligada a tomar las sumas correspondientes a la extensión de su contrato, de sus fondos generales, los que, a esta altura del año, están bastante estrechos. Usted debe tomar en cuenta esa circunstancia de orden estrictamente presupuestario para entender en su integridad el acuerdo del Consejo. Le digo esto con todo el respeto que usted se merece, en un afán de evitar malos entendidos y suspicacias entre la Institución y un Profesor tan competente y responsable como es Usted.

Entre las Universidades que visitaré en mi próximo viaje a los Estados Unidos está justamente la de John Hopkins. Llegaré a Baltimore según los planes, el día martes 9 de diciembre y saldré al día siguiente 10 en las horas de la noche. Tengo concertada una entrevista con el Dr. Milton S. Einsenhower, sobre un plan de ayuda financiera y técnica que nuestra Universidad planteara hace unos meses. Espero en esos días tener la oportunidad de saludarle y de conversar con usted más al detalle sobre el asunto planteado. En todo caso, para esa época usted seguramente habrá recibido ya comunicación de lo que el Consejo resuelva el próximo lunes en relación con su nueva proposición.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento servidor y amigo.

Rodrigo Facio
RECTOR

El señor Rector le pidió, dice el Ing. Peralta, traer el asunto a consideración del Consejo.

El Lic. González dice que el Consejo actuó, en el caso del señor Zeledón, como ha actuado en muchos otros casos de becarios de la Institución: haciendo los reajustes necesarios en las sumas de ayuda dispuestas.

El Ing. Baudrit es del mismo criterio. Señala el caso del Ing. Luis A. Salas, quien fue a los Estados Unidos como becario, acompañado de su señora y de sus dos hijas, con una beca de sólo $190 mensuales. El Consejo acordó ayudarle con una cantidad módica para sus necesidades. Por otra parte desea dejar constancia de que no está conforme con el tono de la carta del señor Zeledón Araya.

No debe pasar desapercibido eso, porque el Consejo Universitario merece mayor consideración por parte de quienes deben relacionarse con él.

Se inclina por dirigirle al señor Zeledón una comunicación, explicándole que en su caso la Universidad ha procedido exactamente igual que como lo ha hecho con muchos otros con anterioridad. Que en toda forma el Consejo deja la oportunidad

al señor Rector, quien visitará John Hopkins, de estudiar la posibilidad de algún arreglo a la situación planteada.

El Prof. Monge también expresa que el trato dado al señor Zeledón ha sido el mismo empleado con otros profesionales que han obtenido becas. Propone que se responda al interesado, en primer término, en ese sentido. Luego explicarle, como lo ha hecho el señor Rector, que la situación económica de la Institución limita sus posibilidades de ayuda y por último hacerle ver que la forma como trató al Consejo Universitario no es la más conveniente.

Debe enviarse esa comunicación por cuanto el señor Rector, a su llegada a los Estados Unidos necesita contar con un pronunciamiento que le evite el tener obligadamente que pronunciarse él solo.

El Prof. Trejos dice que el Prof. Zeledón es muy valioso, por sus condiciones personales y los estudios que está realizando van a beneficiar en mucho a la Universidad, especialmente por la posibilidad de que obtenga su doctorado.

No le parece que sus manifestaciones contengan irrespeto para el Consejo, como aquí se ha dicho.

Cree que su propuesta para reducir el término de servicio a la Universidad, por las razones que apunta, no debe aceptarse. La suma que se le está dando es muy pequeña y el costo de la vida es muy alto. Lo dice por cuanto ha relacionado el actual nivel de vida en ese país, con el que había hace once años cuando él estuvo allá y la diferencia es notable.

Los detalles para un arreglo con el señor Zeledón, quedarían a cargo del señor Rector y así se lo manifestaría al primero la nota del Consejo.

El Prof. Monge no está de acuerdo en que el señor Rector deba quedar a cargo de una resolución directamente, por cuanto no sería justo ponerlo en la necesidad de decidir por sí mismo en asunto tan delicado como es éste.

El Ing. Peralta da lectura al contrato firmado por el señor Zeledón al irse a los Estados Unidos y observa que él tenía ya un compromiso de servir a la Universidad por tres años, adquirido con la ayuda facilitada por su primer año de estudios, ya cumplido.

El Lic. Sotela se inclina por dar una respuesta en términos parecidos a los propuestos por el Prof. Monge Alfaro, pero, en atención al interés que tiene la Universidad de conservar los servicios del Prof. Zeledón, comisionar al señor Rector para que determine si efectivamente requiere el Prof. Zeledón del aumento de la suma que recibe como ayuda.

El Ing. Peralta considera que eso es dejar la solución exclusivamente en manos del señor Rector, lo que puede resultar injusto para él, al tener que aparecer asumiendo la responsabilidad por una negativa.

El Ing. Baudrit interviene y manifiesta que para él es secundario lo relativo al dinero de más o de menos que el becario recibe. Lo que le preocupa es la actitud que ha asumido el señor Zeledón, llegando incluso a decir que irá a servir a una entidad extranjera.

Conoce de personas que prefieren venir a servir a la Universidad de Costa Rica, aún y cuando ganen un salario menor que en otras partes y por eso le disgusta el procedimiento del señor Zeledón.

Relata el caso concreto del señor Ronald Echandi, quien está realizando estudios en los Estados Unidos, con mucho provecho y en un campo del cual el país obtendrá grandes beneficios, que está con el enorme deseo de volver a la Universidad, a pesar de que de ella no recibe ninguna ayuda.

El Prof. Monge Alfaro dice que de las palabras del Prof. Trejos se desprende la necesidad de la Universidad de contar con especialistas en los diversos aspectos científicos.

Estima importante que la Institución asegure el servicio del mayor número de personas de experiencia científica. Por ese motivo está de acuerdo con la sugerencia propuesta por el Lic. Sotela.

Si cree conveniente decirle al señor Zeledón, en forma muy fina, que no se considera aceptable su forma de dirigirse al Consejo. En eso no está de acuerdo con el Prof. Trejos, en cuanto a que no ha habido nada fuerte para el Consejo.

En las relaciones con el Consejo debe existir siempre la respetabilidad mínima que éste guarda con sus servidores, la que también guarda el señor Rector cuidadosamente.

El Lic. Sotela propone que se someta a votación:

1) La ratificación de los conceptos del señor Rector, en su nota al señor Zeledón.

2) Expresarle que el Consejo no está cerrado a conocer de sus necesidades, si ello fuera necesario. Para eso comisionar al señor Rector de determinar lo que corresponda.

El Lic. González dice que en la actitud del señor Zeledón hay un proceder impropio. Hay intolerancia. Reconoce que vale mucho, pero precisamente por esa circunstancia debería proceder con mucho mayor tacto.

Tiene como ejemplo los casos de Jesús María Jiménez y de Alberto Sáenz Renauld, quienes tienen becas de condiciones muy inferiores a la del señor Zeledón. El problema tiene su origen en el sistema de adjudicación de becas individuales; si hubiera un procedimiento general, se evitarían situaciones como la discutida.

El becario debe someterse a las condiciones que le fije el Consejo Universitario y no éste a las que le señale el becario.

Está de acuerdo en dirigirse al interesado ratificando los conceptos de la nota del señor Rector, explicándole que su caso, en relación con los de muchos otros becarios, es en mucho superior en cuanto a ayuda económica se refiere.

De acuerdo con las condiciones del contrato firmado por el señor Zeledón, a cambio de la ayuda por un año de estudios, ya cumplido, debe él prestar tres años de servicio a la Universidad. En realidad debería estar ya en el país, cumpliendo con esa obligación.

No ve por qué deba el Consejo atender a sugerencia para hacer modificaciones para períodos menores, por considerar insuficiente la ayuda actualmente acordada, cuando más bien se le está dando la liberalidad de permanecer más tiempo en los Estados Unidos que la señalada en su contrato.

Hace ver la cláusula del contrato en virtud de la cual, además de la ayuda otorgada para sus estudios, la Institución estuvo de acuerdo en contribuir al pago de los gastos de pasajes de ida y regreso de su señora esposa e hija.

El Consejo nunca ha recibido, por otra parte, en tiempo, comunicación oficial del interesado gestionando formalmente la prórroga de su período de permanencia en los Estados Unidos. No fue sino después que se rechazó el cheque correspondiente a octubre, de conformidad con el contrato, que vino gestión a conocimiento de la Universidad para que se mantuviera la ayuda por un año más.

Señala que si el señor Zeledón desea quedarse en los Estados Unidos, debe pedir permiso a la Universidad para poder continuar los estudios.

El Dr. Morales dice que ve las cosas planteadas en forma simple: el contrato firmado por la Universidad y el señor Zeledón ya concluyó. Cuando el Prof. Zeledón se quejó en octubre porque no se atendió el giro correspondiente, el señor Rector le explicó que no había gestión alguna para modificar los términos del contrato firmado por ambos.

Naturalmente que si ese plazo de un año se podía ampliar, daría lugar a un nuevo contrato y en ese contrato se podrían establecer nuevas obligaciones.

En lo que no está de acuerdo, de lo dicho aquí, es que el señor Zeledón haya tenido condiciones de prioridad para realizar sus estudios.

El Ing. Peralta observa que la Universidad, en un afán de ayudar al señor Zeledón, a pesar de estar cumplido su contrato, realizó gestiones para determinar su situación y, a pesar de las difíciles condiciones económicas, hizo todo lo posible por atender favorablemente los deseos del señor Zeledón.

Si éste no acepta la nueva posibilidad de estudios que le ha ofrecido la Institución, debe solicitar permiso para no cumplir con la obligación que ya tiene contraída. Lo más que podría hacerse sería no exigirle el cumplimiento inmediato de su contrato.

El Lic. Sotela hace ver que el señor Zeledón no dice en su carta que no quiere cumplir el contrato. Simplemente hace una nueva proposición a través de sus necesidades.

Cuando una persona cree que se le puede ocasionar un daño, debe dársele la oportunidad de oírlo. Formula moción de orden para que se vote entre su propuesta y la del Lic. González.

El Ing. Baudrit está de acuerdo con la proposición hecha por el Ing. González. El contrato ya está cumplido, en lo que se refiere al primer año de estudios, para lo que se acordó. Si desea el señor Zeledón buscar alguna solución, que proponga por medio del señor rector. Pero dejar como definitivo lo resuelto aquí.

Se acuerda escoger entre lo propuesto por el Lic. Sotela y el Lic. González.

Se inclinan por la proposición del Lic. Sotela, el Prof. Monge, el Prof. Trejos, el Prof. Cortés, el Dr. Fischel y el Dr. Morales. Votan por dirigirse al Prof. Zeledón conforme a los términos propuestos por el Lic. González, el Ing. Peralta, el Prof. Caamaño, el representante González, el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez y el proponente.

Se produce un empate a seis votos.

El Ing. Peralta hace uso del derecho de desempatar la votación, acogiéndose la proposición del Lic. González, para dirigirse al Prof. Zeledón. Se acoge el texto de la comunicación del señor Rector en todas sus partes.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por la señora María Eugenia Dengo de Vargas, en la que expresa su agradecimiento al Consejo Universitario y a la Comisión de Presupuesto, por la calurosa acogida que se otorgó a la solicitud del permiso para el viaje de estudios a Alemania y por la

ayuda económica que se le autorizó a su esposo. Cumple así con un encargo del Prof. Vargas, quien salió ya para Alemania.

Se toma nota.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Oscar Vargas Méndez, dirigida al Depto. de Actas, en la que pide, para aclarar ausencias, certificar el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la primera mitad de octubre, concediendo permiso a los alumnos del V año de Microbiología para asistir a un Congreso en México, y, al mismo tiempo, suspendiendo lecciones del 9 al 21 del mes indicado, más o menos.

Se explica que el Consejo debe autorizar la certificación, de acuerdo con Reglamento para la Confidencialidad de las Actas aprobado por el mismo.

Se acuerda extender al Dr. Vargas Méndez la certificación solicitada.

De ello se encargarán el Depto. de Actas y la Secretaría General.

ARTICULO 13. El Prof. Mariano L. Coronado envía comunicación en la que indica su recomendación a permiso para la señora Betty S. de Ramos, Secretaria de la Sección de Salud, permiso necesario para que atienda a prescripción médica de reposo.

El permiso de la señora de Ramos sería por tres semanas, a partir del 24 de noviembre. Acompaña la constancia médica correspondiente.

Se acuerda otorgar a la señora de Ramos el permiso solicitado, con goce de salario.

Comunicar: D.B.O., Contaduría.

ARTICULO 14. El Director Técnico de la Contaduría, señor Fernando Murillo, solicita autorización para cubrir el pago de vacaciones atrasadas a los señores Rafael Rodríguez y Jesús Pazos, quienes no disfrutaron de ellas por motivo de que uno de los Oficiales de ese Departamento ha estado enfermo durante casi todo el año.

Con vista de las circunstancias de trabajo del Departamento, se autoriza el pago de las vacaciones no disfrutadas, a los señores Rodríguez y Pazos.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación dirigida por el Director Administrativo de la Contaduría, señor Abel Méndez, al señor Rector. Dice así:

"El Jefe de la Sección de Presupuesto don Victor Sagot me informa que la partida correspondiente a Equipo para el Departamento de Publicaciones está sobregirada en más o menos ¢1.500.00, por existir algunos gastos de Agencias de Aduana, y póliza de seguros marítimos, que no se había tomado en cuenta al hacer el traspaso del saldo que tenía esa partida para reforzar la de Construcción del Edificio de Publicaciones.

Mucho le agradecería si se autorizara una nueva modificación al Presupuesto para hacer un traspaso de la partida de Materiales para el Departamento de Publicaciones a Equipo de Publicaciones a fin de poder registrar en la Contabilidad de Presupuesto esos gastos y poder enviar a la Contraloría el cambio de gastos.

Si usted me autoriza yo puedo formular la modificación y enviarla a la Contraloría".

Se acuerda autorizar al señor Méndez para hacer la correspondiente modificación al Presupuesto y enviarla a la Contraloría General de la República para su aprobación.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 16. En nota dirigida al señor Rector, dice el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones:

Cumpliendo instrucciones del Consejo Universitario, me permito informarle sobre otras partidas de dinero que será necesario reservar desde ahora para la terminación del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Como es de su conocimiento, el Consejo Universitario adjudicó esta obra a EDICA Ltda. por la suma de ¢1.910.000.00, precio que incluye el ascensor y los quitasoles de aluminio. Véase comunicación al respecto del suscrito al Ing. Peralta Esquivel, Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica, fechada el 26 de Setiembre de 1958.

A la suma mencionada de ¢1.910.000.00 y de acuerdo con las recomendaciones de la oficina del Director Administrativo de la Contaduría, debe agregársele las siguientes partidas:

Imprevistos de la edificación (5 % aprox)	¢95.000.00
Valor estimado de las lámparas	50.000.00
Valor estimado de las copias heliográficas	7.500.00
Valor estimado inspección eléctrica	1.500.00
Costo estimado de la maqueta	2.000.00
Total	¢156.000.00

Aprovecho la oportunidad para rogar a Ud., si lo tiene a bien, se autorice al suscrito ordenar la hechura de la maqueta de este edificio, ya que un modelo a escala permite desde ahora una mejor visualización de la obra en detalle e introducir, si el caso lo amerita, cualquier variante con el mínimo de costo".

Se acuerda manifestar al Ing. Padilla que atienda a los gastos indicados en esta comunicación dentro de las posibilidades económicas actuales, que permiten una erogación de ¢69.549, de conformidad con la urgencia de las necesidades. El resto de lo indicado, que no requiere inmediata atención, será cubierto dentro del Presupuesto de 1959, tal como lo correspondiente a imprevistos de construcción.

Comunicar: Padilla, Contaduría.

ARTICULO 17. El señor Gerente del Banco Anglo Costarricense, don Gilbert Laporte, ha enviado al Director del Departamento de Actas la comunicación siguiente:

"Oportunamente tuve el agrado de recibir su atenta nota del 13 del corriente, N° D.A.C.-2965-58 y de acuerdo con un cambio de impresiones sobre el particular que tuve con el señor Rector de esa Universidad, Lic. Don Rodrigo Facio, el 20 del mes en curso, le manifiesto que estamos en disposición de rebajar de la cantidad que se nos adeuda por diferencia de medida existente en el inmueble que fue vendido por Uds. a este Banco, el valor correspondiente a la faja de terreno recibida de más, resultante al señalar la Municipalidad de San José nueva línea de construcción, la cual tiene una superficie de 18.2706 metros cuadrados, equivalentes de 26.1421 varas cuadradas, cuyo valor es de ¢22.981.80, calculado a razón de ¢879.11 por vara cuadrada. Esta rebaja se formalizará mediante la suscripción de un documento, redactado a satisfacción del Banco, en el cual la Universidad asumirá la obligación de pagar a la Municipalidad de San José, el valor de la referida faja de terreno, si fuere reclamado en el futuro.

Por haber hecho este Banco pago de las sumas convenidas en el contrato de compra-venta del inmueble en cuestión en sus debidas oportunidades, estimamos que el pago de los ¢29.457.10 adeudados debe hacérsenos de una sola vez. La forma de pago propuesta por el Consejo Universitario implica una operación de crédito, y de acuerdo con la legislación que rige la materia, la Universidad debería indicarnos las garantías que podría ofrecer, con el propósito de darle el trámite debido. No obstante, el Sr. Rector me expresó que existe probabilidad de que ese pago pueda hacerse en los primeros meses del año entrante, por tratarse de una suma relativamente pequeña, una vez que esté en operación el nuevo Presupuesto de Gastos".

Se acuerda manifestar al señor Gerente que la Universidad está de acuerdo en atender el pago de la suma indicada en la forma propuesta por el señor Rector, dentro del Presupuesto de Gastos del año próximo.

Comunicar: Banco Anglo.

ARTICULO 18. El señor Gerente del Banco Anglo ha dirigido comunicación al señor Rector, en la que se refiere a la atención de giros y cheques de la Universidad, en número apreciable, por parte de la Sucursal del Banco que opera en Montes de Oca. Hace la sugerencia de que se abra una cuenta corriente, para atender a la relación con personas y firmas domiciliadas en ese cantón.

El Director Técnico de la Contaduría, señor Murillo, consultado al respecto por el señor Rector, opina favorablemente e indica que puede abrirse una cuenta corriente por la suma de ¢5.000.00 destinada al pago de planillas de atención de fincas, zonas verdes, taller de ebanistería, etc.

Dice también, el Director Técnico, que el deseo de ese Departamento fue el de trasladar las cuentas a esa Sucursal, pero varios factores no lo han permitido. Entre otros, la consideración que se debe al Banco Nacional, el que ha sido el Cajero de la Universidad durante muchos años y el cual abrirá una agencia en la Ciudad Universitaria.

Al proponer la apertura de esta pequeña cuenta corriente, se ha tomado en consideración el servicio que gentilmente ha venido prestando este año el Banco Anglo, al cambiar, a profesores y funcionarios de la Universidad, los giros de sueldo.

Se acoge la proposición del señor Murillo, acordándose la apertura de la cuenta corriente propuesta.

Comunicar: Contaduría, Banco Anglo.

ARTICULO 19. El señor Vice-Rector dice que por los títulos profesionales que otorga la Universidad, se ha venido cobrando la suma de ¢25. Pero resulta que su valor actual es mucho mayor, ya que se extiende en pergamino y con cartapacio. Por esa circunstancia se recomienda elevar su precio a ¢50, a partir del 1º de enero de 1959. En caso contrario la Universidad perdería en su confección.

Se acuerda elevar a ¢50 a partir del 1º de enero, el precio de los títulos.

Comunicar: mediante Circular, Registro, Contaduría y Facultades.

ARTICULO 20. De conformidad con lo dispuesto por el Consejo para determinar las posibilidades de mayor aporte, por parte de las Compañías que han estado

interesados en la construcción del Depto. de Geología, se realizaron gestiones extra oficiales por parte del Ing. Baudrit, el Dr. César Dóndoli y el Prof. Trejos.

Informan ellos, en comunicación que dirigen al señor Rector, de los problemas económicos de las compañías petroleras y de la ALCOA, cuya situación legal todavía no está definida en cuanto a explotaciones en el país. Ello imposibilitaría el obtener ayuda extraordinaria para financiar el proyecto.

En vista de lo anterior, recomienda lo siguiente:

Frente a la imposibilidad de financiar la totalidad del edificio, incluyendo el agregado no requerido que ha hecho la Oficina de Planeamiento, nos permitimos sugerir lo siguiente:

a) Que se considere el proyecto general para el edificio de Geología como formado por dos partes:

-Parte Principal: El cuerpo del edificio, con un área de construcción de 735 metros, que lleva exactamente las necesidades de Geología.

-Parte Secundaria: El cuerpo del edificio de 167 metros, que la Oficina de Planeamiento agregó al proyecto básico.

b) Que se ponga en licitación, a la mayor brevedad, la parte principal del edificio ya financiada, y que se deje por licitar la parte secundaria para cuando ésta se haya financiado, ya sea con un aporte tomado del posible superávit o sea con otros aportes.

Se ha discutido la conveniencia de lo expuesto arriba con el Ing. J. E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento, el cual ha estado de acuerdo con la sugerencia por cuanto considera difícil la construcción de la totalidad del edificio debido al aumento de salarios y al cobro del seguro para sueldos mayores de cuatrocientos colones.

De acuerdo con la conversación habida con el Ing. Padilla, con plena conformidad del mismo, se propone efectuar la licitación en la forma siguiente:

-Abrir la licitación para el edificio en la forma como está planeado, excluyendo enzacatado y colocación de la bomba.

-Al mismo tiempo poner una alternativa de licitación que excluya la parte correspondiente a los 167 metros agregados al proyecto original.

Para la alternativa no habría problemas de financiación, por cuanto el dinero con que se cuenta daría para cubrir el costo del edificio; con la licitación completa lo

que se haría sería jugarse el chance de que alguien, por la suma global, ofreciera efectuar el trabajo completo.

Si el honorable Consejo Universitario está de acuerdo con cuanto se sugiere habría que pasarle comunicación, a la mayor brevedad, al Ing. Padilla, para que dé las disposiciones del caso antes de salir a vacaciones, en los primeros días de diciembre".

El Ing. Padilla suscribe un párrafo en el que manifiesta su conformidad con lo que se propone.

Se acuerda acoger la proposición hecha en el informe, transcrito encargado al Depto. de Planeamiento y Construcciones de preparar el cartel de licitación.

Comunicar: Padilla, Contaduría.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, en la que informa de acuerdos de la Comisión de Presupuesto. Dirigida al Departamento de Actas, dice así la comunicación:

"Con el ruego de que lo someta a la consideración del Consejo Universitario, tengo el gusto de remitirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión sexagésima celebrada el martes 25 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1º Se conoció de una gestión planteada por el estudiante de la Escuela de Farmacia don Pascual Ingiana tendiente a que se les de una ayuda a un grupo de estudiantes de esa Facultad que desean realizar un viaje de estudio a la ciudad de México, en la misma forma que se ha hecho con otros grupos. En vista de que durante este año y el anterior se ha establecido el precedente de otorgar esos auxilios, la Comisión recomienda al Consejo que también se otorgue a los solicitantes una ayuda de $100.00 para el grupo por una sola vez.

En vista de que para el año entrante la situación del presupuesto será difícil, recomienda la Comisión que el Consejo tome un acuerdo para limitar esas ayudas a aquellos estudiantes que verdaderamente vayan en plan de estudio y no simplemente de excursión. Lo cual podrá ser probado mediante el plan de estudio que lleven con la aprobación de un profesor o Decano de la Facultad.

Artículo 2º Dada la situación del presupuesto, recomienda la Comisión que se deje sin efecto el aumento autorizado para la partida de Becas a estudiantes, que tenía el propósito de crear 10 becas de ¢2.000.00 anuales para estudiantes que quisieran dedicarse al profesorado de Ciencias y Lenguas.

3º Como para cerrar el presupuesto será necesario dejar las partidas generales tal y como se propusieron el año anterior, desea la Comisión que el Consejo conozca los faltantes que harían falta para que esas partidas quedaran como están en el presupuesto actual. Esto con el objeto de que se conozca el monto que haría falta a cada partida para que, en caso de que se produzca algún superávit, se dedique íntegro a reforzar esas partidas.

En pliego adjunto va el detalle indicado.

El detalle indicado es el siguiente:

Partida	presupuesto 1958	presupuesto 1959	faltante para 1959
Anuncios Periódicos	19.000.00	10.000.00	9.000.00
Mantenim. y Reparaciones	179.000.00	75.000.00	104.000.00
Seguros contra accidentes	14.000.00	5.000.00	9.000.00
Papelería y Útiles	64.902.13	31.320.00	33.582.13
Variables Rectoría	31.000.00	20.000.00	11.000.00
Comisiones Banco Nacional	2.515.75	1.200.00	1.315.75
Luz y Teléfonos	50.000.00	40.000.00	10.000.00
Jornales Estación Experimental	56.000.00	52.000.00	4.000.00
Materiales Estación Experimental	14.000.00	8.000.00	6.000.00
Maquinaria Estación Experimental	16.371.65	5.600.00	10.771.00
Materiales Depart. Publicaciones	76.000.00	20.000.00	56.000.00
Equip. Dep. Publicaciones	48.404.00	20.000.00	28.404.00
Uniformes Porteros	15.000.00	12.000.00	3.000.00
Zonas Verdes	56.704.00	36.704.00	20.000.00
Seguros Incendio	3.619.87	2.387.00	1.232.87
Mobiliario	186.547.00	50.000.00	136.547.00
Equipos de Oficina	131.645.73	39.266.70	92.379.03
Licencias Personal	68.922.00	54.000.00	14.922.00
Honorarios Profesionales	16.500.00	15.000.00	1.500.00
Equipo para Laboratorios	123.061.45	60.000.00	63.061.45
Viáticos	7.750.00	3.000.00	4.750.00
Gasolina	9.000.00	3.000.00	6.000.00
Extensión Cultural	20.000.00	10.000.00	10.000.00

Material Didáctico	43.000.00	28.000.00	15.000.00
Reactivos y Vidriería	55.520.90	30.000.00	25.520.90
Libros Biblioteca	62.494.50	37.494.50	25.000.00
Publicaciones	104.885.95	70.300.80	34.585.15
Atención Visitantes Extranj.	13.300.00	5.000.00	8.300.00
Empaste libros	11.144.00	6.000.00	5.000.00
Becas Exterior	60.820.00	36.500.00	24.320.00
Dietas Exámenes	55.000.00	35.000.00	20.000.00
Auxilio Econ. Estudiantes	13.000.00	10.000.00	3.000.00
Medicinas Alumnos	5.002.45	3.600.00	1.402.45
Educación Física	11.772.00	5.000.00	6.172.00
Exámenes Médicos I año	26.000.00	13.650.00	12.350.00
Quinquenios	13.038.10	7.145.10	5.893.00
Radio Universitaria	32.000.00	8.000.00	24.000.00
Total faltante para 1959			845.358.60

Deben además incluirse en un posible Presupuesto Extraordinario, si no es posible hacerlo en el ordinario las siguientes partidas:

Gastos de Laboratorio, ¢5.000.00, Subvención Escuela de Enfermería, ¢12.000.00, Viajes en Representación de la Universidad, ¢6.000.00, Cuotas Internacionales, ¢2.500.00".

Señala el Prof. Trejos que la diferencia entre egresos e ingresos indicada en el informe de la sesión pasada era menor que el señalado en esta oportunidad.

El Lic. González explica que una cosa nada tiene que ver con la otra. En el caso presente se trata de la diferencia entre los egresos reales de las partidas generales para 1958 y las que corresponderán a 1959 que son iguales a las partidas "nominales" de aquel año (1958).

Lo que se sugiere es que cualquier superávit que resulte se dedique a reforzar partidas indispensables, como la de anuncios por ejemplo.

El Ing. Baudrit deja dicho que se refuerce, si hay posibilidad mediante superávit, la partida de personal, pues se requiere para financiar la Granja Experimental en ese aspecto.

Se acuerda acoger lo propuesto por la Comisión de Presupuesto, que figura en la nota transcrita arriba.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Eugenio García Carrillo, dirigida al señor Rector, que dice lo siguiente:

"Muy estimado amigo:

Ha sido con sincera emoción que leí su atenta carta de pésame por el fallecimiento de mi padre Don Joaquín García Monge al trasmitirme las condolencias del Consejo Universitario. Ya en días anteriores se había hecho Ud. también el portavoz del apoyo del Consejo al Benemeritazgo que la Asamblea Legislativa le otorgó en vida.

Deseo por su digno medio que lleve al seno del Consejo mi profundo agradecimiento y el de mi señora madre.

Me dice Ud. de la idea expresada en el Consejo de continuar la publicación del Repertorio Americano. Es realmente una actitud enaltecedora para la Universidad que mi padre hubiera considerado como un homenaje más atribuido a su labor editorial de tantos años.

Yo tengo el proyecto ya adelantado de publicar en el próximo mes de enero un último número del repertorio para cerrar el presente tomo del cual el número póstumo está en prensa. Mi idea ha sido de incluir en él el texto de una encuesta sobre el futuro del Repertorio. Creo que no podría formar juicio hasta entonces sobre la mejor contestación a la propuesta que Ud. me hace y se la comunicaré por escrito oportunamente".

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Microbiología, dirigida al Director del Depto. de Actas, en la que informa que por unanimidad de votos se acordó unificar los cursos de Bioquímica del nuevo plan y el viejo plan de estudios de la Escuela, en el sentido de que a partir de 1959 se dicten 4 horas de teoría y 4 horas de práctica a los alumnos que la reciban.

Se toma nota.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación del Director del D.B.O., en la que se solicita autorización para usar el vehículo nuevo al servicio de la Facultad de Agronomía, con el propósito de trasladar a Honduras al equipo de esa Escuela,

para que participe en el Campeonato de Escuelas de Agronomía de las Universidades Centroamericanas.

El Ing. Baudrit se opone Dice, una vez más, que el uso específico de la camioneta es para viajes de estudio.

Se acuerda manifestar al D.B.O. que el Consejo Universitario no está de acuerdo con atender favorablemente la solicitud presentada.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 25. Se da lectura a la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector por el Dr. Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

"Señor Rector y distinguido amigo:

En respuesta a su atenta nota N° R. 896.58, de 13 del mes en curso, me es grato manifestarle que el Consejo Superior Universitario de Guatemala, celebrará próximamente una sesión extraordinaria para conocer el informe de nuestra delegación a la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centro Americano, y aprobar las resoluciones que ustedes ya han aprobado.

Oportunamente le comunicaré el resultado.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi distinguida consideración como su atento y seguro servidor.

"Id y enseñad a todos".

ARTICULO 26. El Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, ha dirigido al Lic. Facio la comunicación que dice:

"Distinguido señor Rector y apreciado amigo:

Tengo el gusto de comunicarle que en sesión de anoche, día 19, la Junta Universitaria ratificó sin reserva alguna las cuatro resoluciones que se tomaron en nuestra Primera Reunión Extraordinaria celebrada en la Ciudad Universitaria de Costa Rica a principios del mes corriente.

Al saludar a Usted, me es grato suscribirme su atento, seguro servidor y amigo.

"A la libertad por la Universidad".

ARTICULO 27. Se da lectura a un anuncio comercial publicado por el Restaurant Venbor Boite, en el que se avisa al público de un espectáculo musical conocido como “Trío Los Universitarios”.

Se acuerda elevar atenta solicitud al Consejo de Gobierno, con el ruego de acoger favorablemente el proyecto de ley que en su oportunidad fue presentado por esta Universidad, en resguardo de sus intereses, para evitar el uso del nombre de la Institución o sus derivados en forma inconveniente.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 28. El señor Gerente del Instituto Costarricense de Turismo, don Guillermo Castro Echeverría, ha dirigido comunicación en la que solicita, como cooperación al plan de ahorro e inversión del Motel Corobicí, que está desarrollando ese Instituto, se autorice para deducir del salario de los funcionarios de la Universidad que han suscrito acciones, la cuota mensual de abono correspondiente.

Se acuerda remitir la solicitud a consideración del Departamento de Contaduría, a fin de determinar si es posible atender a esta gestión, dentro de las normas de trabajo de ese Depto., sin crear problemas administrativos.

Comunicar: Contaduría, I.C.T.

ARTICULO 29. Con el saludo cordial del Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, ha recibido el señor Rector la comunicación que dice: “Recientemente miembros del personal de este Instituto visitaron la Universidad de Costa Rica.

La visita tenía por objeto conversar con algunos profesores de la Universidad, sobre un Programa de Adiestramiento en Comunicaciones, para los países de América Latina, que está comenzando a desarrollar este Instituto. En las Facultades de Ciencias y Letras, Educación y Ciencias Económicas y Sociales, nuestros técnicos encontraron evidencia de un alto espíritu de cooperación, por lo cual deseo expresarle nuestro sincero agradecimiento y ofrecerle en reciprocidad nuestra modesta colaboración.

El Programa de Adiestramiento en Comunicaciones, a que me he referido en inglés se denomina “Train the Trainers”. Ahora lo estamos traduciendo y adaptando con el fin de hacerlo útil a los países americanos. La contribución de la Universidad de Costa Rica en algunas fases de este Programa lo hará más valioso aún.

Le ruego que haga llegar mi agradecimiento a los Decanos Lic. Trejos y Dra. Gamboa, al Director de la Escuela de Servicio Social Pbro. Herrera y a los

profesores que asistieron a las reuniones con nuestro personal. Especial gratitud merecen los Presbíteros Herrera y Núñez y el Lic. Carlos Mª Campos, quienes están participando en la traducción y adaptación del Programa a que me he referido".

Se toma nota.

ARTICULO 30. El señor Rector de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jaime Benítez, dirigió al Lic. Facio la comunicación siguiente:

"Su idea de un fondo para costear a largo plazo las instalaciones físicas y el equipo de las Universidades de América Latina me ha parecido bajo todos conceptos muy atinada como un nuevo tipo de ayuda financiera que los Estados Unidos puede prestar a los países latinoamericanos.

Es este uno de los medios que convendría utilizar como lazo de acercamiento entre las naciones de nuestro hemisferio. Particularmente en estos tiempos en que se hace tan notoria la relación tan estrecha que existe entre los programas educativos de las naciones y sus programas de desarrollo económico, social y cultural.

Claro está que para asegurar en parte el éxito de esta propuesta la misma debe tener el respaldo unánime del grupo de Rectores interesados o en su defecto el de la gran mayoría de ellos. Por lo cual creo aconsejable someterla a la consideración del grupo de Rectores que se ha de reunir en México en febrero de 1959, bajo los auspicios del Institute of International Education.

Estoy seguro que tendrá la misma acogida de parte de este grupo de educadores que la que tuvo de los señores Murphy y Holland, según usted le explica al Dr. Milton S. Einsenhower. No tengo la menor duda de que los miembros de la Asociación de Universidades de la América Latina respaldarán cualquier plan que hacia estos fines se proponga al Gobierno de los Estados Unidos o a cualquiera de los organismos encargados de fomentar la cooperación internacional en lo que atañe al crédito y las finanzas. En este sentido me permito sugerirle que se comunique con el Dr. Juan Gómez Millas.

Puede usted estar seguro de nuestra colaboración en cualquier gestión encaminada a lograr la aceptación de su atinada propuesta, en bien de la educación y de la solidaridad intercontinental".

Se toma nota.

ARTICULO 31. El señor Rector ha dirigido la siguiente comunicación al Consejo Universitario:

“Estimados compañeros:

Con el fin de que los señores miembros del Consejo Universitario puedan hacer planes con respecto a sus vacaciones anuales y, al mismo tiempo, determinar lo que corresponda en cuanto a las vacaciones del personal subalterno de Rectoría, Secretaría General y Departamento de Actas y Correspondencia, me permito proponer a la consideración de ustedes el siguiente plan en cuanto a sesiones del Consejo en el mes de enero de 1959 y el correspondiente período de receso.

Propongo que haya sesión ordinaria el día lunes 5 de enero, en la cual se hará un esfuerzo por terminar con todos los asuntos ordinarios acumulados. Luego habrá sesión extraordinarias, dedicadas exclusivamente a conocer el proyecto de presupuesto para el año académico fiscal de 1959-1960 en los días que van del 6 al 10 de enero, o sea, los restantes de esa semana. Y, finalmente, habrá una última sesión ordinaria el lunes 12 de enero, en la que se tratará de dejar resueltos todos los asuntos que hasta ese momento hubiesen podido llegar.

En consecuencia, el receso se iniciaría el lunes 15 de enero, y el Consejo volvería a reunirse el lunes 16 de febrero, fecha en que parece adecuado porque ya en ese momento se inician los problemas relativos a matrícula, registro e iniciación del curso siguiente.

En la última sesión ordinaria, el Consejo procedería a nombrar a las personas que integrarán el así llamado Consejo Chico, el cual sería llamado a sesiones exclusivamente cuando se presentaren asuntos de extraordinaria importancia o urgencia”.

Se acuerda acoger el plan de trabajo de vacaciones que el señor Rector propone en esta comunicación.

ARTICULO 32. Se acuerda que el pago del trezavo mes a los funcionarios y empleados de la Universidad, se inicie el día seis del mes en curso.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 33. Se acuerda celebrar sesión el próximo martes a las ocho de la mañana, por ser feriado el lunes 8. Esa reunión será la ordinaria de la semana.

La última sesión del año, salvo especiales necesidades que determinen alguna convocatoria, tendrá lugar el día 15 de diciembre.

El Consejo volverá a reunirse en la sesión del cinco de enero, conforme al plan aprobado en el artículo anterior.

El 26 de diciembre se celebrará el acto de clausura del curso de 1958.

El Consejo se reunirá una media hora antes de la fecha fijada para el acto, con el objeto de recibir la juramentación de las personas que requieren de ese requisito, en el local de la Escuela de Farmacia.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación de la señora Ministra de Educación, en la que informa de cursos de verano que tendrán lugar en la Universidad de Chile, según informa el Dr. Bolaños, Embajador de Costa Rica. Se hace del conocimiento de la Universidad por si alguna persona está interesada.

Se toma nota y se agradece a la señora Ministra la comunicación referida.

ARTICULO 35. Se da lectura a nota que suscribe la señora Ministra de Educación, con la que remite comunicación del Director Interino del Centro Regional en el Hemisferio Occidental; señor Carlos Víctor Penna, informando que la celebración del Seminario sobre las Relaciones entre las Administraciones Nacionales y Organismos Internacionales, ha sido pospuesta hasta nuevo aviso.

ARTICULO 36. La Universidad Hitosubashi, en el Japón encabeza un movimiento contra las pruebas nucleares, fundamentado en la dolorosa experiencia de su país. Los miembros de las Facultades de esa Universidad comunican sus puntos de vista al respecto, con el propósito de incluir a esta Institución entre los simpatizantes de su movimiento.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Comisión de Energía Atómica esa comunicación.

ARTICULO 37. Se toma nota de comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Alfredo Vargas Fernández, en la que informa que el Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia le ha pedido hacer del conocimiento de la Universidad, una proposición del Ing. Federico Gutiérrez Braum para crear dentro de esta Institución, una Facultad de Geodesia, acogida en la VIII Reunión de Consulta sobre Cartografía.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe nota de la Lic. Angela Acuña de Chacón, Embajadora de Costa Rica ante la O.E.A., que dice así:

“Tengo el gusto de transcribir a usted, para lo que a bien tenga resolver, la carta que acabo de recibir del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Don José A. Mora. “De conformidad con lo recomendado por la Comisión de Organismos Interamericanos del Consejo de la Organización de los Estados Americanos en su informe de este año sobre el Centro Andrés Bello, me permito solicitar a Vuestra Excelencia se sirva transmitir al ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica la noticia del establecimiento del aludido Centro,

dedicado a la docencia y a la investigación en el campo de la filología y la lingüística hispanoamericanas. Este organismo especializado ha sido constituido y organizado por el Instituto Caro y Cuervo, en virtud del Acuerdo de Cooperación firmado en Washington el 1º de mayo de 1957 entre el Consejo de la OEA por una parte, y el Gobierno de Colombia y el ya referido Instituto Caro y Cuervo, por la otra, y en desarrollo de la Resolución XX de la Décima Conferencia Interamericana de Caracas. "Por lo tanto, le quedaría muy grato a Vuestra Excelencia encareciera al Gobierno que tan dignamente representa, prestara su valiosa colaboración en los siguientes puntos: 1) Que envié becados al Seminario del Centro Andrés Bello, cuyas labores se iniciaron en el segundo semestre de este año. 2) Que participe en el sostenimiento y desarrollo del Centro Andrés Bello y promueva en ese mismo sentido al interés de las instituciones oficiales y privadas pertinentes; y 3) Que solicite la cooperación de instituciones de esa índole a fin de que envíen aportes de libros y revistas para la sección de autores americanos de la Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo".

Se toma nota.

ARTICULO 39. La señora Ministra de Educación Pública ha informado de lo siguiente al señor Rector:

"Del Jefe de la Sección de América Latina de la Oficina de Relaciones con los Estados Miembros de la UNESCO, se ha recibido en este Departamento atenta invitación para que nuestro Gobierno participe en el Seminario de la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional celebrará del 8 al 20 de diciembre próximos en La Habana, Cuba.

Para tal evento solicitan el envío de dos delegados cuyos gastos de permanencia serán pagados por esa Academia, corriendo por cuenta de nuestro Gobierno el pago del viaje.

Como este Ministerio se ve imposibilitado en aceptar esta invitación por falta de recursos económicos, he pensado que quizá a esa Institución le interese este ofrecimiento para enviar en las condiciones dichas, a dos representantes de la Escuela de Derecho. Si así fuera, mucho le estimaré hacérmelo saber a la mayor brevedad posible, para avisar por el medio correspondiente a la Organización respectiva".

Se pasa la comunicación a la Escuela de Derecho, por si alguno de sus miembros tiene interés en asistir, atendiendo a sus gustos de traslado.

Comunicar: Derecho, Señora Ministra.

ARTICULO 40. Se da lectura a traducción de nota en Latín enviada por la Sociedad Itálica para estudios de historia y por el Rector de la Universidad

Perusina de Estudios, invitando a los actos de celebración del Sexto Centenario de Bartolo A. Saxoferrato.

Se acuerda agradecer la invitación y desear el mayor de los éxitos a los actos que con motivo se lleven a cabo.

ARTICULO 41. El Jefe del Depto. de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribe comunicación en la que informa de la proposición del Segundo Congreso Panamericano de Teatro para principios del año próximo, con el fin de que coincida con la inauguración del Teatro Nacional.

Se acuerda hacer del conocimiento del señor Guido Sáenz esta comunicación, por si tiene interés en asistir a ese evento.

Comunicar: Guido Sáenz y Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 42. Se incluye como Anexo N° 1 del Acta de la presente sesión, el Proyecto de Resolución sobre el Asunto de la Revista de Biología Tropical, preparado por el señor Rector en cumplimiento de encargo del Consejo Universitario.

ARTICULO 43. Como Anexo N° 2 de la presente Acta, se incluye el informe sobre la Residencia Estudiantil, preparado por encargo del Consejo Universitario, como respuesta a solicitud de un grupo de profesores de la Institución.

ARTICULO 44. Se pone a discusión el Anexo N° 2 de la sesión N° 972, donde figura informe de la Comisión de Reglamentos sobre diversos asuntos.

En primer lugar, da la forma de redacción para el artículo transitorio al Reglamento de la Facultad de Educación, concretamente al inciso b) del citado artículo.

El Prof. Trejos dice que le preocupa un poco la forma alternativa permitiendo examen, pues como son muy pocos los casos en que hay materias exactamente equivalentes, habrá una presión para hacer preferentemente exámenes.

El Lic. Sotela aclara que ya hay un acuerdo del Consejo estableciendo esa forma, y a la Comisión sólo se encargó de darle redacción.

Se acoge la redacción recomendada.

———————

En segundo lugar informa la Comisión sobre la Proposición de la Facultad de Farmacia sobre representantes estudiantiles.

Se acuerda mantener las cosas tal y como están ahora, atendiendo a recomendación que formula la Comisión de Reglamentos.

A propósito de lo anterior consulta el Dr. Gonzalo Morales como debe atenderse, en cuanto a determinar el número de años de una Escuela, lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad en cuanto a elección de representantes estudiantiles.

Se habla en el artículo 92 de años superiores y años inferiores. Pero se presenta el problema, para hacer definiciones, de que hay Escuelas como Microbiología que tiene dos años en Ciencias y Letras. Debe, pues, calcularse el número de años profesionales como tres o cómo cinco, incluyendo los dos de Ciencias y Letras?

El Ing. Baudrit dice hay sólo un año común en Ciencias y Letras. En el segundo año ya el estudiante está en la Escuela Profesional, aunque reciba cursos en los Departamentos.

Señala el Lic. González que en Farmacia se tiene el segundo año por mitades.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos, a fin de que informe de su criterio al respecto.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

El punto 3) del informe de la Comisión de Reglamentos cuyos puntos están en discusión, se refiere a la ADICIÓN AL ARTÍCULO 71 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

El Prof. Trejos sugiere diferir la discusión de este caso, con el propósito de tener oportunidad de Consultar con el Consejo Directivo y la Facultad de Educación y cualesquiera otras Escuelas interesadas.

Se acoge la proposición del señor Trejos, consultando lo correspondiente.

El punto 4) del informe de la Comisión se refiere a la Modificación de las fechas para terminar los cursos lectivos.

Se acuerda acoger lo propuesto, con una adición a la redacción del párrafo primero del artículo 99, a que se refiere la Comisión, de manera que diga así:

"Los cursos lectivos ordinarios comenzarán en todas las Escuelas el primer lunes de marzo. Concluirán el 31 de octubre, salvo en aquellas cátedras en que no se hubieren terminado los programas; en estos casos lo harán cuando se concluyan, pero no después del quince de noviembre a juicio de la Facultad".

El punto 5) del informe de la Comisión, es sobre la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CIENCIAS Y LETRAS.

El Prof. Trejos dice que este asunto dio lugar, en el curso de 1957 y durante este año, a una serie de gestiones de inconformidad por parte de los alumnos. Si un alumno llegaba con un resultado final inferior a siete en los exámenes ordinarios, eso implicaba un problema en la nueva situación.

El Consejo Directivo defendió su posición contraria a la modificación con las mismas razones que da la Comisión. El año pasado se dio un transitorio para solucionar la situación, con la advertencia de que no sería algo permanente.

Pero las nuevas incidencias producidas obligaron al Consejo Directivo a modificar su punto de vista.

Los estudiantes han aducido dos razones fundamentales, que fueron atendidas por el Consejo Directivo. En primer lugar, el recargo que tienen los alumnos en sus estudios, que hace llevar algunas asignaturas con menor intensidad que otras, y en segundo lugar la falta de uniformidad en las escuelas para atender el problema.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con la modificación solicitada, pues tiene razones de carácter pedagógico para considerar que en los nuevos exámenes debe procederse con borrón y cuenta nueva.

El Dr. Morales manifiesta que en el informe hay una confusión entre aprovechamiento y concepto y son dos cosas diferentes. El concepto es algo más subjetivo que el aprovechamiento.

Se indaga acerca del procedimiento empleado en las distintas Escuelas, por parte del señor Vice-Rector.

Se acuerda ampliar la aplicación del transitorio del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras por un año más, y estudiar más a fondo el asunto, para resolver en forma definitiva sobre una posible unificación.

Para ello las distintas Facultades emitirán, al respecto sus puntos de vista, así como el Prof. Monge Alfaro, Secretario General. Una vez todos los pronunciamientos presentados, se incorporarán como un Anexo a una de las Actas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Facultades, Secretario General.

ARTICULO 45. Se pone a discusión, seguidamente, el Anexo N° 1 del Acta de la sesión N° 972, donde figura correspondencia relativa a los servicios de Extensión Agrícola.

El Ing. Baudrit resume lo que se indica en esas notas, manifestando que existe especial interés en llevar las agencias de Extensión Agrícola a la Granja Experimental San Fernando.

Para ello se han llevado a cabo las necesarias conversaciones con el M.A.I., tal y como en el Anexo figura, y no tendrá el asunto ningún costo para la Institución.

Se acuerda autorizar lo que se propone en el Anexo N° 1.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTICULO 46. Se pone a discusión, a continuación, el Anexo N° 3 de la sesión N° 972 donde figura informe relativo a las posibles modificaciones a los planos del Departamento de Biología.

El Prof. Trejos considera conveniente que se reduzca un poco el tamaño del auditorio, calculado para doscientos cincuenta alumnos, a fin de aumentar el número de aulas con capacidad para 25 estudiantes. La experiencia ha demostrado la necesidad de contar con suficiente número de aulas.

El Ing. Baudrit manifiesta que tenía idea parecida. Pero que los estudios hechos por el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, determinaron la inconveniencia de modificar la capacidad del auditorio.

Observa que el problema de aulas se presenta por cuanto los Departamentos resuelven sobre horas sin tomar en cuenta a las Escuelas.

La reducción que se ha hecho se hizo por encargo del Consejo Universitario.

El Lic. González recuerda que comentó la conveniencia de planear un auditorio conjunto para Química, Microbiología, y Biología, de manera que abarque un gran sector de estudiantes. Por eso sería bueno reducir el auditorio de Biología a unos 120 o 150 alumnos de capacidad, aumentando las aulas.

El Prof. Trejos señala que se van a dar en Biología conferencias que requerirán la participación de numerosos alumnos, pues no podrían repetirse varias veces para grupos pequeños.

El Prof. Monge propone se pida la reducción del auditorio a una capacidad de 200 alumnos, distribuyendo el área sobrante en dos aulas de 25 alumnos.

Al mismo tiempo se ofrecerá la construcción de un auditorio común, con capacidad para 300 estudiantes, común a Biología, Microbiología y Química.

Se acuerda estudiar las diversas sugestiones en asocio del Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Comisión, Depto. Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 47. El Ing. Baudrit dice que recibió comunicación de la viuda del Dr. Coto, en la que manifiesta aceptar la oferta de compra de sus terrenos, ofrecidos a la Institución y que la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios accedió adquirir, por un precio de ¢25.00 vara cuadrada.

Comunicó lo anterior al señor Rector y ambos estuvieron de acuerdo en que el precio es conveniente.

Como está pendiente la consulta a la Contraloría sobre la necesidad de hacer licitación, propuso una opción por dos meses para la compra de los terrenos, en lo que la interesada está conforme.

El Prof. Trejos dice que considera necesario que la Junta determine el valor de los terrenos, porque él personalmente no puede decidir sin que se haga; ya que no está en capacidad de hacer una valoración de los mismos.

El Lic. Sotela propone que se le permita preparar un proyecto de nota para consultar a la Contraloría General de la República sobre la necesidad de adquirir por licitación, lo que también debe consultarse al Registro de la Propiedad, que presentará la Junta.

Mientras tanto la Junta obtiene la opción de compra por dos meses y, con vista de la respuesta de la Contraloría y del Registro, se procederá a determinar si se requiere la autorización del Consejo para la compra y se actuará conforme a la respuestas de las entidades citadas. Se haría, por el momento determinación del valor de los terrenos, tal y como lo recomendó el Prof. Trejos.

Se acuerda acoger la proposición del Lic. Sotela.

ARTICULO 48. El Prof. Trejos dice que los Ingenieros Rojas y Dobles le pidieron consultar la posibilidad de que se suspendan los trabajos de los compresores en el edificio de Ingeniería, para el día 15 de diciembre en que tienen un examen de dibujo. Si no se hace así, no podría realizarse la prueba.

El Ing. Peralta dice que no es posible, a estas alturas de los trabajos, atender a esa gestión.

Se acuerda dirigirse al Administrador de la Ciudad Universitaria para pedirle que para el 15 de diciembre próximo se trasladen las mesas de dibujo del edificio de Ingeniería al local que se determine de Ciencias y Letras o Agronomía, para la práctica de un examen a cargo de los Ingenieros Dobles y Rojas.

Comunicar: Administración, Ciencias y Letras, Ingeniería.

ARTICULO 49. Se da lectura a comunicación que el señor Pedro L. Vieto dirigió al Dr. Morales, que dice así:

"Estimado señor Decano:

Por medio de la presente, me permito plantearle la siguiente situación con el ruego de que interponga su valiosa colaboración, en la solución de la misma.

Desde el mes de marzo de 1955, he venido trabajando para la Universidad y por razones de exceso de trabajo, ha sido imposible tomar las vacaciones que me corresponden. Por otra parte veo la imposibilidad de tomar el próximo año, el período de vacaciones correspondientes al año de 1958, debido a que se nos presenta el traslado al nuevo edificio en San Pedro, teniendo que organizarnos en funciones nuevas y continuar haciendo frente a situaciones imprevistas de muy diferente índole, que seguramente se presentarán, debido a que mi nuevo cargo tendrá relaciones con todas las actividades de la Facultad y ésta a su vez tendrá en su organización y en orientación, nuevos caminos".

Se acuerda autorizar el pago de las vacaciones de la última anualidad vencida.

Las correspondientes al año 1958, podrá disfrutarlas durante los próximos meses; una vez que el trabajo de ficha médica se haya realizado y en oportunidad en que la labor del Laboratorio sea menos intensa.

Los restantes períodos no disfrutados no pueden considerarse, por cuanto están prescritos de conformidad con lo que establece la legislación laboral.

Se abstiene de votar, en cuanto a esta resolución, el Ing. Baudrit.

Comunicar: Contaduría, Facultad de Microbiología.

ARTICULO 50. El Ing. Baudrit propone que se agregue, a la redacción acordada en el artículo 41 del Acta de la sesión N° 972 sobre procedimiento de venta de muebles, un párrafo que diga: “previa inspección y autorización del Director Administrativo del Depto. de Contaduría o su delegado”.

Así se acuerda.

De conformidad con lo anterior se modifica el acuerdo anterior de manera que se lea así:

“Centralizar todo lo referente a donación y venta de muebles inútiles en el Administrador de la Ciudad Universitaria, quien no podrá verificar estos actos sin que previamente haga una circular a todos los Deptos. y Facultades de la Universidad, dando a conocer que si ellos no se interesan en un plazo de quince días por los muebles de que se tratare, podrán ya ser fácilmente cedidos por él, previa inspección y autorización del Director Administrativo de la Contaduría o su delegado. Estos no saldrán de la Universidad sin que antes el Departamento de Administración mande una nota al Director Administrativo de la Contaduría, con el fin de que éste envíe al Oficial correspondiente de Inventarios, quien se encargará de hacer las anotaciones del caso”.

A las 13:15 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

Acta 974

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL ASUNTO DE LA REVISTA DE BIOLOGÍA TROPICAL

Se entra a discutir el asunto suscitado por el Doctor Rodolfo Céspedes en relación con una publicación aparecida en la Revista de Biología Tropical, volumen 5º, fascículo *2,* de diciembre de 1957.

En comunicación fechada 8 de mayo del presente año, dirigida al señor Rector, el Doctor Céspedes plantea una serie de quejas en relación con esa publicación, y termina rogando "a la Universidad de Costa Rica que en el futuro no admita en la Revista de Biología Tropical artículos que digan haber sido hechos en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios o del Seguro Social, si estos no llevan la autorización expresa del Jefe del Servicio o de su reemplazante autorizado".

En comunicación fechada 15 de mayo, los miembros del Comité de Redacción de la mencionada Revista expresan que el asunto planteado por el Doctor Céspedes "es un problema de administración interna de los laboratorios mencionados. Las funciones del Comité se limitan a analizar si los trabajos que se someten a la publicación de la Revista de Biología Tropical tienen ciertos requisitos mínimos, tanto en su contenido como en su presentación, que los hagan aceptables de acuerdo con las normas de la Revista". Agregan además que "el Comité de Redacción y la Dirección de la Revista no asumen responsabilidades en lo que se refiere a las afirmaciones expresadas por los autores de los trabajos publicados. Esta es la norma tradicionalmente seguida por todas las revistas científicas que conocemos".

Además de esas dos comunicaciones, el Consejo cuenta, como elementos de juicio, con copia de la comunicación dirigida por el Doctor Céspedes al señor Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, sobre el mismo asunto, con fecha 6 de mayo; de la dirigida por el señor Rector al Doctor Ettore De Girolami, Director de la Revista de Biología Tropical, de fecha 13 de mayo en la que le solicita información sobre el caso presentado; de la respuesta del Doctor De Girolami al señor Rector, fechada también 13 de mayo; de otra del Doctor De Girolami al señor Rector, fechada 22 de mayo, que incluye las preguntas planteadas al mencionado profesional por el Consejo de Moral Médica de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, entidad en cuyas manos puso el asunto el señor Presidente del Colegio; de la dirigida con fecha 29 de junio por el Doctor De Girolami al mencionado Consejo de Moral Médica, en la que se refiere a los puntos planteados por éste; y de la dirigida al señor Rector por el señor Doctor Fernando Trejos Escalante, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, con fecha 24 de octubre, junto con la cual tuvo la fineza de acompañar una copia del

fallo dictado por el Tribunal de Moral Médica sobre el mismo asunto, que también se tiene a la vista.

Los cargos del Doctor Céspedes se refieren al artículo intitulado Glomerulosi tossica in febbre gialla, del Doctor Giuseppe Barbareschi, cuyo nombre aparece seguido de un asterisco que refiere a la llamada correspondiente, así: "Departamento de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios".

Los cargos, tal como ellos se desprenden de las diferentes comunicaciones del Doctor Céspedes, son los siguientes:

1. "Mal uso de nuestro tesoro científico"; 2. Afirmaciones cuya responsabilidad recae sobre el mencionado Departamento de Anatomía Patológica. 3. Falta de autorización del mismo Departamento en cuanto a la publicación del artículo. 4. Errores científicos en el mismo. 5. El Doctor Barbareschi no fue el autor de las autopsias sobre las cuales se apoya el artículo. 6. "Uso en forma astuta del trabajo ajeno" y 7. El artículo no llena los requisitos fundamentales de ética. Los dos primeros puntos se encuentran en la comunicación de 8 de mayo dirigida al señor Rector, y los otros cinco en la de 6 de mayo, dirigida al señor Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Después de un análisis cuidadoso de tales datos y de toda la documentación aportada, el Consejo llega a las siguientes conclusiones:

1. El Doctor Barbareschi fue autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos para trabajar en el Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios, y trabajó en él por un período mayor de un año. Esto, desde luego, le dio oportunidad de revisar los archivos y el material científico acumulado en dicho Departamento, ya que -según propia expresión del Doctor Céspedes en su comunicación de 8 de mayo- la práctica ha sido dejar esos archivos y materiales "sin llave, a la disposición de los estudiosos y de los educadores". Luego, no pudo haber "mal uso" de los mismos.

2. La relación del nombre del Doctor Barbareschi con el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios, simplemente indica -como, es usual en la publicación de trabajos científicos- que el mencionado profesional pertenecía, en el momento de hacer la publicación, al personal de dicho Departamento, cosa que es cierta. La referencia, en consecuencia, no puede acarrear ninguna responsabilidad jurídica ni científica para el Departamento como tal. En el mismo fascículo de la Revista de Biología Tropical aparece el artículo titulado Helmintos de la República de Costa Rica, suscrito por los Profesores Eduardo Caballero, Rodrigo Ramón Brenes y Otto Jiménez Quirós. Los asteriscos hacen referencia a que el primero pertenece al Laboratorio de Helmintología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas de México, el segundo al Laboratorio de Helmintología de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, y

el tercero a la cátedra de Helmintología de la misma Facultad. Desde luego, la responsabilidad del artículo en cuestión es de tres Profesores mencionados, y no de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas de México ni de la Facultad de Microbiología de nuestra Universidad.

Por eso creemos que es errónea la afirmación hecha por el Tribunal de Moral Médica en el sentido de que la publicación objetada aparece en dicha Revista "como publicación sustentada por el Departamento de Patología del Hospital San Juan de Dios".

3. A juicio del Consejo no se requería autorización ninguna para la publicación del trabajo objetado, ya que no se trataba de un trabajo oficial del Departamento. Además, tal como lo ha afirmado el Jefe del mismo, los archivos y el material científico acumulados están allí a la disposición de los estudiosos y, también, entonces, con mayor razón, a la disposición de los miembros del personal del Departamento, cual era el caso del Doctor Barbareschi.

4. No es de la competencia del Consejo el determinar si en el artículo hay errores. Puede haberlos en todo trabajo de pretensión científica. Por lo demás, tampoco es ni podría ser función de la Dirección y el Comité Asesor de la Revista, pronunciarse sobre errores de los artículos que se les entregan para su publicación, ni tratar de corregirlos. Las revistas de orden científico no pueden asumir responsabilidad en lo que se refiere a las afirmaciones expresadas por los autores de los trabajos publicados, norma que, como lo afirma el Comité de Redacción de la Revista de Biología Tropical, "es la universalmente seguida por todas las revistas científicas". Naturalmente que las páginas de todas las publicaciones universitarias están abiertas para todo profesional que desee comentar o rebatir, mediante la documentación del caso, los artículos publicados en ellas. Y esto, desde luego, tendría mucho más interés e importancia para el desenvolvimiento científico del país que el tratar de introducir limitaciones en el uso y el aprovechamiento de los materiales acumulados en los centros científicos.

5. El Doctor Barbareschi no dice en su artículo que él fuera el autor de las autopsias y, por lo tanto, la circunstancia de que no las haya practicado él mismo no representa ningún cargo. Y precisamente la referencia de que su trabajo fue realizado en el Departamento de Anatomía Patológica y como miembro del personal del mismo, le deja implícitamente todo el crédito de la acumulación del material científico a dicho Departamento. Lo grave hubiera sido la ausencia de referencia al Departamento.

6. Si el Doctor Barbareschi se apropió de trabajos realizados por otros y los hizo publicar como suyos, cometió una violación de la propiedad intelectual que le debe ser cobrada a él, con base en las leyes que amparen tal tipo de propiedad. Pero este no puede ser asunto de la dirección de la Revista, sino de los tribunales. Llama la atención que habiéndose formulado tal cargo, el Tribunal de

Moral Médica tenga por cierto, más bien "el hecho de no existir en los archivos de dicho Departamento el material en que se basa dicho trabajo".

7. Con base en todas las razones anteriormente expuestas, el Consejo considera que no se ha comprobado que al artículo que se objeta le faltasen los requisitos fundamentales de ética. En él se usaron materiales que estaban “a la disposición de los estudiosos", por un miembro del personal del propio Departamento en que los materiales se habían acumulado, haciéndose mención a este hecho, sin pretender que el trabajo fuese sustentado por el Departamento como cosa oficial de éste, sin atribuirse su autor la paternidad de las autopsias practicas, y "con lógica y armazón suficiente para obtener comentarios como los recibidos", según afirmación del propio Consejo de Moral Médica. Luego, no puede haber ninguna responsabilidad para el Director de la Revista. Y mucho nos satisface, de veras, coincidir plenamente con el Tribunal de Moral Médica en cuanto a que el mencionado Director "queda a salvo de responsabilidad en el sentido de haber admitido la publicación misma, por las mismas consideraciones anteriores, es decir el editor publicó un trabajo el cual aparece elaborado en forma lógica y que podría corresponder a hechos reales y que ha obtenido comentarios dentro de esas mismas consideraciones hechas por connotados patólogos extranjeros". Siendo así las cosas, resulta incongruente la afirmación del Tribunal en el sentido de que el Director "incurrió en falta de seriedad, de responsabilidad y de consideración", ya que su conocimiento, que es ciertamente general en nuestros medios científicos, de que el Doctor Rodolfo Céspedes, Jefe del Departamento correspondiente, "ha realizado una obra de pionero en nuestro medio con el material de fiebre amarilla, ya que fue quien recolectó el material que permitió al autor del trabajo en cuestión hacer las especulaciones que culminaron la publicación tantas veces mencionada", no podía llevar al Director de la Revista ni a rechazar el artículo presentado ni a introducirle modificación alguna, de acuerdo con las normas que rigen la recepción de trabajos de la Revista de Biología Tropical.

En consecuencia, el Consejo considera que la Dirección y el Comité de Redacción de la Revista de Biología Tropical procedieron correctamente en el caso del artículo publicado por el Doctor Barbareschi, ateniéndose en un todo a las normas que regulan las publicaciones científicas en general y la Revista de Biología Tropical en particular, y considera que deben continuar procediendo en el futuro en igual forma en relación con todas las publicaciones que se les presenten.

Al mismo tiempo, el Consejo desea expresar su pena porque el Doctor Céspedes haya interpretado en la forma en que lo hizo la actitud de la Dirección de la Revista, ya que considera que en nada se lesionaron sus méritos, con respecto a los cuales el Consejo desea aprovechar la oportunidad para declarar que ellos son muchos.

Finalmente, el Consejo acuerda enviar copias de la presente resolución al Doctor Céspedes, a la Dirección y al Comité de Redacción de la Revista de Biología Tropical, y al señor Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, quien tuvo la gentileza de trasmitir copia del fallo del Tribunal de Moral Médica.

ANEXO 2. Sesión 974

N° R-933-58

Ciudad Universitaria
26 de Noviembre 1958.-

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.

Estimados compañeros:

En sesión N° 963 de 13 de octubre, artículo 52, al conocerse carta enviada por la señora Profesora María Eugenia Dengo de Vargas y un grupo de compañeros profesores universitarios, en relación con el asunto de las residencias estudiantiles, se le encomendó al suscrito preparar un proyecto de contestación.

Tengo el gusto de presentarlo ahora, y como se trata de un documento bastante largo y el cual contiene referencias a una serie de acuerdos del Consejo Universitario, le he rogado al Departamento de Actas y Correspondencia incluirlo como anexo de la presente acta.

Adjunto, además, para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, la correspondencia cruzada entre la Rectoría y los Departamentos de Bienestar y Orientación y de Planeamiento y Construcciones, en relación con la consulta hecha por la Asamblea Legislativa sobre el costo estimado de uno o varios edificios para alojamiento de los estudiantes. Aunque ya en la Asamblea Legislativa se resolvió el asunto planteado por la Orden de los Dominicos, siempre cabría considerar la conveniencia de enviarle a la Asamblea el dato oportunamente pedido por ellos, ya que en todo caso siempre es de interés para la Universidad que los Diputados conozcan ese dato.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente

Rodrigo Facio
RECTOR.

N° R-950-58.

Ciudad Universitaria.

28 de Noviembre 1958.

Señora
Profesora María Eugenia Dengo de Vargas
y Compañeros
S M.

Estimados señores Profesores:

El Consejo Universitario acordó, en su sesión N° 963 de 13 de Octubre, artículo 52, contestar su atenta comunicación fechada 11 de octubre, relativa a la cuestión de las residencias estudiantiles, dándoles una información sobre todo lo actuado por él en esta materia y sobre las razones que ha tenido para proceder así:

En sesión N° 924 de 24 de febrero de 1958 el Consejo Universitario conoció una nota de Fray Miguel Antonio Chaverri, en la que comunicaba la intención de la Orden de los Dominicos de establecer un Hogar para Estudiantes Universitarios en las vecindades de la Ciudad Universitaria, y solicitaba el apoyo de la Universidad para la idea. En el proyecto se preveía una relación estrecha entre la Universidad y la residencia, al punto que se le ofrecía al Rector la Presidencia Honoraria de ésta.

La idea que prevaleció en esa oportunidad en el Consejo fue la de que "la Iglesia puede establecer esos centros como existen en muchos países, sin necesidad de que la Universidad asuma ningún compromiso en su funcionamiento", y se pasó el asunto a estudio del Departamento de Bienestar y Orientación.

En sesión N° 927 de 17 de marzo siguiente, se conoció el informe del Departamento, cuyas conclusiones pueden resumirse así:

1. La responsabilidad universitaria en cuanto a pensiones o dormitorios establecidos fuera de los límites de la Ciudad Universitaria ha de limitarse a la inspección de los mismos en lo que se refiere a condiciones de comodidad, alimentación, higiene, ambiente moral y precios justos.

2. La afiliación religiosa o filosófica que dichas pensiones puedan tener no son asunto que concierna a la Universidad. "El juicio sobre esos aspectos es privativo de quienes se decidan a ocupar tales establecimientos".

3. Debe evitarse toda vinculación con esas pensiones o residencias fuera de la indicada en el punto primero.

Con base en dicho informe, el Consejo acordó manifestar que veía con simpatía -como verá cualquier otro que llegue a presentarse- el plan para establecer una residencia para estudiantes universitarios, ya que se hacía cargo de las condiciones generalmente inadecuadas en que los estudiantes de provincias alejadas y del extranjero tienen que vivir; y acordó expresar que una vez constituido dicho establecimiento, funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación lo visitarán, al igual que lo ha venido haciendo con las pensiones hasta ahora existentes, para determinar si cabría o no la recomendación de la Universidad.

Esa posición de la Universidad está completamente justificada: en efecto, ni puede ni tendría por qué impedir que la iniciativa privada, ya sea seglar o religiosa, se interese en el establecimiento de tales residencias. Lo único que la Universidad puede y tiene que hacer con respecto a las residencias privadas, es inspeccionarlas, para recomendarlas o no, desde el punto de vista establecido en la conclusión primera del dictamen del D.B.O. Allí termina su responsabilidad, y también su relación, con cualesquiera residencias privadas. Los aspectos filosóficos, religiosos, políticos o de otra índole, que se desarrollen en las mencionadas pensiones es asunto en que la Universidad no puede ni debe intervenir, a menos que ellas, de alguna manera, pudieran llegar a amenazar la absoluta libertad académica o científica de que la Institución se ufana. Es entendido, además, que la Universidad nunca ha pensado ni podría llegar a pensar, sin desnaturalizar su función, en ceder a una residencia parte de sus actividades académicas ni en compartir con ella sus responsabilidades educativas propias.

En cuanto a residencias regentadas por la propia Universidad, ellas siempre han existido en los planes de la Ciudad Universitaria (véanse Anales 1955, p. 64; Anales 1956, p. 75; Anales 1957, p. 110), lo cual no quiere decir que el Consejo Universitario no se haya planteado algunas dudas y reservas en relación con ellas. En efecto, dados el carácter y el temperamento latinoamericanos, esta clase de instituciones ofrece un conjunto de serios problemas de tipo administrativo. Por ello fue que al aprobarse el plan general de la Ciudad Universitaria, se resolvió que las residencias estudiantiles quedaran fuera del área de la Ciudad Universitaria, con el fin de independizar totalmente las actividades académicas de las relacionadas con el alojamiento de los estudiantes. Se pensó entonces en adquirir dos propiedades cercanas a la Ciudad Universitaria para construir en una, la residencia para señoritas, y en la otra, la de los varones, pero hasta el momento no se han hecho las adquisiciones correspondientes, aunque el lote que la Universidad se reservó, en su carácter oficial, en el barrio La Paulina, eventualmente podría servir para construir uno de esos alojamientos.

En la sesión N° 912 de 25 de noviembre de 1957, se nombró una Comisión para que estudiara "las características que habrá de tener el alojamiento estudiantil y las demandas a que dará satisfacción". Pero posteriormente, en sesión N° 930 de 7 de abril del presente año, y antes de que hubiera producido ningún informe, se dejó sin efecto el nombramiento de la Comisión dicha, expresándose en esa oportunidad que "la Universidad no prevee en sus programas inmediatos la construcción de alojamientos para estudiantes... aunque ello tampoco implica que se haga renuncia absoluta de esa posibilidad". En esa sesión se comentó que en vista de los problemas arriba mencionados, de la gran carga financiera que representa para la Universidad la conclusión de los edificios dedicados estrictamente a la enseñanza, y del interés demostrado por varios sectores privados de organizarse para atender esa necesidad, bien podía pensarse en descansar por el momento, en lo que se refiere a residencias estudiantiles, en la inciativa privada.

Sin embargo, tal como se ha dicho, la Universidad no renunció, a construir sus propias residencias una vez que haya concluido los pabellones para la docencia, y por ello, al ser consultada por el señor Diputado Enrique Obregón Valverde, sobre si "en igualdad de condiciones (es decir, dotándola de fondos específicos para ese fin) estaría dispuesta a construir y dirigir ella misma una residencia para estudiantes universitarios", acordó manifestar (sesión del Consejo Universitario, N° 948 de 14 de julio de 1958) que la Universidad "estaría dispuesta a construir residencias para estudiantes, que serían manejadas por ella misma, en forma inmediata, si se le diera el dinero para hacerlo".

Se explica así por qué es que la Institución ha condicionado la construcción inmediata de un alojamiento estudiantil propio, a que se le dé el dinero para hacerlo. No ha pedido ese dinero de manera directa, por otra parte, ni está dispuesta a pedirlo, ya que hay otras obras de la Ciudad Universitaria que, dentro de los planes del Consejo, tienen prioridad, y para la construcción de algunos de los cuales está precisamente solicitando en estos momentos del Gobierno una cooperación financiera inmediata. Tal es el caso del pabellón central de la Facultad de Medicina, para cuya construcción le ha pedido recientemente que le pague una antigua deuda por valor de ¢3.000.000. -(tres millones de colones), habiendo obtenido una respuesta favorable del Gobierno.

El Consejo cree que debe tomar la iniciativa en lo que se refiere a solicitud de fondos, de acuerdo con sus planes generales sobre la Ciudad Universitaria y la reforma académica, y con las prioridades dentro de ellas asignadas a cada una de las obras específicas. Pedir simultáneamente ayuda financiera para diversas obras, bien podría llegar a comprometer las posibilidades de todas las solicitudes, y no sería una política seria. Pero, naturalmente, si por iniciativa originada fuera de ella se le dan fondos para una obra que, como los alojamientos estudiantiles,

no ocupan lugar preferente en los planes generales, la Universidad procedería a realizarla, pese a que, así, podrían perturbarse en algo los mencionados planes.

En sesión N° 951 de 11 de Agosto, para complacer una pregunta de la Asamblea Legislativa sobre el costo probable de una residencia estudiantil, se encargó al Departamento de Bienestar y Orientación de realizar una encuesta entre los estudiantes actuales de la Institución sobre la necesidad de tal servicio, y el resultado de tal encuesta ha sido el siguiente: contestaron 1.654, y de ellas, 242 (167 varones y 75 señoritas) declararon vivir durante el período lectivo fuera de sus hogares y, por tanto, estar interesados en la existencia de una nueva residencia estudiantil.

Tomando en cuenta que fue un poco más de la mitad de la población total universitaria la que contestó, e interpretando que la mayor parte de la que no contestaron, dejan de hacerlo porque no tienen el problema de tener que vivir fuera de sus casas para estudiar, el Consejo cree que puede estimarse en 300 (200 varones y 100 señoritas) el número de estudiantes interesados en el establecimiento de residencias, o sea un 10% del total de la población estudiantil.

Con base en esas cifras, el Departamento de Planeamiento y Construcciones ha calculado que el costo total de 5 residencias estudiantiles (2 para señoritas con capacidad para 50 cada una, y 3 para varones con capacidad para 66 cada una), sería de ¢2.682.000.00. La estimación resulta de 5.364 m^2 de construcción, a razón de ¢500.00 el metro cuadrado y no incluye mobiliario, lámparas y demás útiles complementarios.

Lo alto de la estimación ha venido a confirmar la posición del Consejo en el sentido de que no debería pedir por el momento fondos, para residencias.

Con el mayor gusto se decidió dar a ustedes esta explicación que, esperamos, será satisfactoria.

Finalmente se acordó expresar a ustedes las más expresivas gracias por su interés en este asunto que, en efecto, como todo lo de la institución, atañe a los que trabajamos en ella.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atento servidor y amigo.

Rodrigo Facio
RECTOR.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 29, folio 111, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*